



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo 05 de Febrero del 2013

VISTO:

El Informe N° 006-2013/GA-MDBSH, de la Gerencia de Administración en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo, para la inclusión de los Procesos siguientes:

OBRA	OBJETO
INSTALACION DE CUNETAS Y VEREDAS EN EL JR. LAS PIÑAS C01 EN LA AAVV 02 DE FEBRERI	ADQUISICION DE 711 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I CO EXTRAFORTE
ACTIVIDADES VARIAS	ADQUISICION DE 17,746.00 GALONES PETROLEO DIESEL B5
MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. SANTA MARIA C-04 A LA C06 EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
CREACION DE 02 PARQUES ECOLOGICOS EN LA AAVV SAN JUAN Y URBANIZACION MIRAFLORES	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. SINCHI ROCA C01- A C074	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. SINCHI ROCA C01- A C074	CONTRATO DE SUPERVISION

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157). Señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF. Establece que toda modificación, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima autoridad Administrativa de la Entidad según corresponda;

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2013, excluyendo e incluyendo a las contrataciones solicitadas por parte de la Gerencia de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Incluyendo los procesos que a continuación se detalla:

OBRA	OBJETO	PRECIO REFERENCIAL	TIPO	MODALIDAD	FTE. FTO.
INSTALACION DE CUNETAS Y VEREDAS EN EL JR. LAS PIÑAS C01 EN LA AAVV 02 DE FEBRERI	ADQUISICION DE 711 BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND TIPO I CO EXTRAFORTE	18,482.00	AMC	CLASICA	FONCOMUN
ACTIVIDADES VARIAS	ADQUISICION DE 17,746.00 GALONES PETROLEO DIESEL B5	252,000.00	ADS	SUBASTA INVERSA	FONCOMUN
MEJORAMIENTO DE REDES Y CONEXIONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. SANTA MARIA C-04 A LA C06 EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	265,523.26	ADS	CLASICA	RECURSOS DETERMINADOS
CREACION DE 02 PARQUES ECOLOGICOS EN LA AAVV SAN JUAN Y URBANIZACION MIRAFLORES	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	164,022.86	AMC	CLASICA	FONCOMUN
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. SINCHI ROCA C01- A C074	CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	425,092.35	ADS	CLASICA	FONCOMUN
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL JR. SINCHI ROCA C01- A C074	CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	12,000.00	AMC	CLASICA	FONCOMUN

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

C.c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE